

RE: CONTINUIDAD_FLUJO_APROBACION_POLIZA_CUMPLIMIENTO_ORDEN_COMPRA_No. 3026-113287-2023-UNION_TEMPORAL_ANDINO_2022

LILIANA RIANO AMAYA <lriranoa@educacionbogota.gov.co>

Mié 16/08/2023 5:40 PM

Para:SONIA CONSTANZA URREGO GONZALEZ <scurrego@educacionbogota.gov.co>

Cordial Saludo Sonia,

Con mi aprobación atentamente solicito continuar el trámite respectivo. Mil gracias.

LILIANA RIANO AMAYA

De: SONIA CONSTANZA URREGO GONZALEZ <scurrego@educacionbogota.gov.co>
Enviado el: 16 de agosto de 2023 15:41
Para: LILIANA RIANO AMAYA <lriranoa@educacionbogota.gov.co>
Asunto: CONTINUIDAD_FLUJO_APROBACION_POLIZA_CUMPLIMIENTO_ORDEN_COMPRA_No. 3026-113287-2023-UNION_TEMPORAL_ANDINO_2022

Doctora Liliana, cordial saludo.

En atención al asunto remito CAP Acta de Inicio de fecha 21 de julio de 2023 de la Orden de compra enunciada en el asunto.

La póliza una vez aprobada será publicada en CAV 3 y remitida a la supervisión para publicación tienda virtual.

Adicionalmente, la póliza fue validada en la página de la Aseguradora como se evidencia en la siguiente captura de pantalla:



SEGUROS
DE VIDA DEL
ESTADO

Consulta de pólizas

Datos de la póliza

Estado:

Vigente

Número de póliza:

14-44-101188693

Fecha de expedición:

lunes, 31 de julio de 2023

Asegurado:

BOGOTA DISTRITO CAPITAL SECRETARIA DE EDUCACION

Inicio de vigencia:

martes, 18 de julio de 2023

Valor total asegurado:

\$ 334.467.841

Número de anexo:

1

Ramo:

CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

Tomador:

UNION TEMPORAL ANDINO 2022

Fin vigencia:

domingo, 31 de enero de 2027

Consultar de nuevo

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del contrato	10% de la Orden de compra	Duración de la Orden de compra y seis (6) meses más.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	10% de la Orden de compra	Duración de la Orden de compra y tres (3) años más.

Cordialmente,



Sonia Constanza Urrego González

Profesional Universitario - Oficina de Contratos

Avenida Calle 26 No 66-63

PBX: 3241000

Celular 310 8816331

Bogotá D.C.

Por favor evita imprimir, a menos que sea estrictamente necesario, al preferir el uso de documentos digitales se ahorra agua, energía y recursos forestales.

La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Secretaría de Educación del Distrito, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió y borre este material de su computador. La Secretaría de Educación del Distrito no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma. www.educacionbogota.edu.co

CERTIFICADO DE APROBACIÓN DE GARANTÍA

PARA: DANIEL EDUARDO MORA CASTAÑEDA Aprobación Orden de Compra 3026
DIRECCIÓN DE BIENESTAR ESTUDIANTIL

DE: LILIANA RIAÑO AMAYA
OFICINA DE CONTRATOS

REFERENCIA: Orden de Compra No. 113287 de 21 de julio de 2023
Acuerdo Marco: CCE-144-2023
UNION TEMPORAL ANDINO 2022
NIT. 901.676.315-4

FECHA DE APROBACION: 16 de agosto de 2023

La Oficina de Contratos de la SED **APRUEBA** las garantías constituidas en relación con la orden de compra de la referencia, en los términos legalmente requeridos, expedida para amparar el Acta de Inicio de fecha 21 de julio de 2023, cuyos aspectos generales se precisan así:

RADICADO: I-2023-90574 de fecha 11 de agosto de 2023
GARANTE O ASEGURADOR: SEGUROS DEL ESTADO S.A.
BENEFICIARIO: BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
AFIANZADO O TOMADOR: UNION TEMPORAL ANDINO 2022
GARANTIAS: Póliza de Cumplimiento No.14-44-101188693, Anexo 1, Fecha de Expedición: 31 de julio de 2023.

RIESGOS AMPARADOS	VIGENCIAS		VALOR ASEGURADO
	(Desde)	(Hasta)	
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	18/07/2023	31/07/2024	\$ 167.233.920.66
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	18/07/2023	31/01/2027	\$ 167.233.920.66

IMPORTANTE: Para la aprobación de cada pago, es responsabilidad del supervisor y/o interventor verificar: 1. Vigencia de la(s) garantía(s). 2. Cumplimiento del contratista de las obligaciones, incluidas las relacionadas con el Sistema General de Seguridad Social Integral.

Se recuerda a la supervisión, que para efectos de ejecución de la Orden de Compra se requiere previamente, la expedición del CRP y la aprobación de la garantía.

LILIANA RIAÑO AMAYA
Jefe Oficina de Contratos

Elaboró: Sonia Constanza Urrego González - Profesional Universitario

Original: Archivo Expediente

Av. Eldorado No. 66 – 63
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48
Código postal: 111321
www.educacionbogota.edu.co
Información: Línea 195



MEMORANDO

Agosto 10 de 2023

Radicado	I-2023-90574
Fecha	11-08-2023
No. Referencia	Ver asunto

PARA: **LILIANA RIAÑO AMAYA**
Jefe Oficina de Contratos

DE: **DANIEL EDUARDO MORA CASTAÑEDA**
Director de Bienestar Estudiantil

ASUNTO: Remisión póliza Orden de Compra **113287** del Programa de Movilidad Escolar del Distrito (PME).

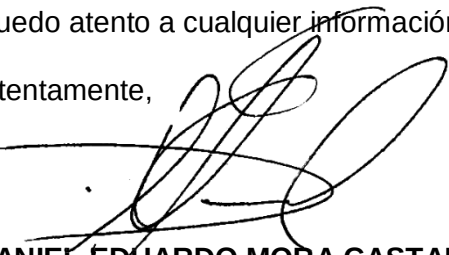
Estimada Liliana,

Remito póliza **No. 14-44-101188693**, correspondiente al **anexo 1**, para la suscripción del acta de inicio, emitida por **SEGUROS DEL ESTADO.**, presentadas por el proveedor **Unión Temporal Andino 2022**, para su revisión y aprobación.

Se adjunta concepto de la Interventoría PC-PC22-00777-2023.

Quedo atento a cualquier información adicional que se requiera.

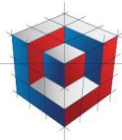
Atentamente,



DANIEL EDUARDO MORA CASTAÑEDA
Director de Bienestar Estudiantil

Anexos: Concepto PC-PC22-00777-2023
1 póliza

Revisó: Juan Carlos Zambrano - Líder de Control de la Operación -DBE 
Proyecto: Ana del Pilar Gutiérrez – Contratista de Control de la Operación DBE



PC-PC22-00777-2023

Al contestar por favor cite este número de consecutivo

Bogotá D.C., 10 de agosto de 2023

Señores

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO.

Atn. Juan Carlos Zambrano Grisales

Coordinador control de la operación

Dirección de Bienestar Estudiantil

Av. Calle 26 No. 66-63

Ciudad

Referencia: Contrato de Interventoría No. CO1.PCCNTR. 4339147 del 23 de diciembre de 2022. Realizar la interventoría integral técnica, operativa, financiera - contable, ambiental, jurídica y administrativa al programa de movilidad escolar

Asunto: Concepto garantías en virtud de la orden de compra 113287 Segmento 16, por la suscripción de acta de inicio del 21/07/2023.

Cordial Saludo,

En atención a la suscripción del acta de inicio de la orden de compra No. 113287 suscrita entre la SED y la Unión Temporal Andino 2022, de acuerdo a las condiciones del Acuerdo Marco No. CCE-144-2023 esta firma interventora solicitó al Contratista emitir un anexo mediante el cual se incluyera anotación de conocimiento de suscripción de acta de inicio, atendiendo las condiciones particulares que deben ser incluidas en estos documentos que no son contenidas en el Acuerdo marco, por lo que atendiendo a que, en materia de seguros, todo lo que acaezca o presente en el desarrollo de un contrato estatal, orden de servicio y órdenes de compra, se coloca en conocimiento por las Compañías Aseguradoras, por lo que a continuación se remite el análisis correspondiente:

En atención a la suscripción del acta de inicio de fecha 21 de julio de 2023, la interventoría solicitó la actualización de la garantía con el fin de que la compañía aseguradora informe el conocimiento y aceptación del acta de inicio, sin modificar más datos conforme el numeral 14.2 del Acuerdo Marco, por lo que el Contratista allegó la información solicitada de acuerdo a la siguiente información:

FECHA A.I	RQTO INTERVENTORIA	RTA CONTRATISTA	OBSERVACIONES ESTADO
21/07/2023	PC-PC22-00735-2023 - Correo del 03/08/2023	Anexo 1	Cumple con las condiciones contractuales al estar aclarado el valor asegurado

Se remite el análisis detallado del anexo No. 1 de la Garantía No. 14-44-101188693:

Aseguradora GUC	Tomador GUC	Asegurado GUC	Beneficiario GUC
Seguros del Estado S.A NIT. 860.009.578-6	Unión Temporal Andino 2022 NIT 901.676.315-4	Bogotá Distrito Capital Secretaría de Educación NIT 899.999.061-9	Bogotá Distrito Capital Secretaría de Educación NIT 899.999.061-9
CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Consolidado general garantías y sus amparos

AMPAROS DE LAS PÓLIZAS	NÚMERO POLIZA	ANE.	FECHA EMISIÓN	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
					desde	hasta
Cumplimiento del Contrato	14-44- 101188693	1	31/07/2023	\$ 167.233.920,66	18/07/2023	31/07/2024
Pago de Salarios y prestaciones sociales				CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
				\$ 167.233.920,66	18/07/2023	31/01/2027
				CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
ACLARACIONES / OBJETO DEL ANEXO GUC						
Por medio del presente anexo seguros del estado S.A. tiene conocimiento y aceptación por parte de la compañía aseguradora del acta de inicio suscrita el 21 de julio de 2023. Orden de compra 113287 / CO1.PCCNTR.4339147 del 23 de diciembre de 2022						
CUMPLE*						



* En las aclaraciones del anexo objeto de análisis se observa que el contratista incluye el número del Contrato de Interventoría, que en concepto de esta firma interventora no afecta el cumplimiento de las condiciones contractuales, legales e instrucciones emitidas por la Entidad, sin embargo, quedamos atentos a las consideraciones que al respecto tenga la Entidad.

Ahora bien, en atención a la Circular 001 del 20 de agosto de 2021 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, esta interventoría realizó validación web de la Garantía Única de Cumplimiento, objeto del presente análisis, tal como se observa en la siguiente imagen:

Datos de la póliza	
Estado: Vigente	
Número de póliza: 14-44-101188693	Número de anexo: 1
Fecha de expedición: Lunes, 31 de julio de 2023	Ramo: CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL
Asegurado: BOGOTA DISTRITO CAPITAL SECRETARIA DE EDUCACION	Tomador: UNION TEMPORAL ANDINO 2022
Inicio de vigencia: martes, 18 de julio de 2023	Fin vigencia: domingo, 31 de enero de 2027
Valor total asegurado: \$ 334.467.841	

Fuente: <http://consultapoliza.segurosdelestado.com/ConsultaPoliza/> - Consulta del 09/08/2023

Así las cosas, a criterio de esta interventoría el **anexo No. 1 de la Garantía Única de Cumplimiento No. 14-44-101188693, cumple** con las condiciones establecidas en el numeral 14.2 del Acuerdo Marco No. CCE-144-2023 así como la anotación de conocimiento y aceptación respecto del acta de inicio; por lo cual esta interventoría queda atenta a la decisión que adopte la Entidad en cuanto a su aprobación o no.

Cordialmente,

Otto Patiño Rivera
Director de Interventoría
SCAIN CONSULTORIA S.A.S. BIC
opatino@scaín.co
movilidad@tecniestrategia.com
juridico.movilidad@scaín.co

Elaboró: CMAP
Revisó: OPR

C.C. Consecutivo

Anexos: PC-PC22-00735-2023
S16. 14-44-101188693 Ane. 1



SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.			SUCURSAL CHAPINERO			COD.SUC 14	NO.PÓLIZA 14-44-101188693	ANEXO 1
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO	
31 07 2023	18 07 2023		00:00	31 01 2027		23:59	ANEXO NO CAUSA PRIMA	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL UNION TEMPORAL ANDINO 2022	IDENTIFICACIÓN NIT: 901.676.315-4
DIRECCIÓN: TV 71 BIS 75 B 17	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL TELÉFONO: 3203863904

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: BOGOTA DISTRITO CAPITAL SECRETARIA DE EDUCACION	IDENTIFICACIÓN NIT: 899.999.061-9
DIRECCIÓN: Avenida El Dorado No. 66-63	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL TELÉFONO 3241000
ADICIONAL:	

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LA ORDEN No 113287
PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL ESCOLAR, CON LOS VEHICULOS QUE REQUIERA LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO CAPITAL segmento 16

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	18/07/2023	31/01/2027	\$167,233,920.66	
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	18/07/2023	31/07/2024	\$167,233,920.66	

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SEGUROS DEL ESTADO S.A TIENE CONOCIMIENTO Y ACEPTACION POR PARTE DE LA COMPANIA ASEGURADORA DEL ACTA DE INICIO SUSCRITA EL 21 DE JULIO DE 2023. ORDEN DE COMPRA 113287/ COL.PCCNTR. 4339147 DEL 23 DE DICIEMBRE DE 2022.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****0.00	\$ *****0.00	\$ *****0.00	\$ *****0.00	\$ *****334,467,841.32	CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPANIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
LIANSEGUROS LTDA	123400	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 -67 - TELEFONO: 2172417 - BOGOTA, D.C.

14-44-101188693

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General



FIRMA TOMADOR

OFICINA PRINCIPAL: CALLE 83 NO 19-10 TELEFONO: 601-2186977, 601-6019330

ISAACSOLAYA

1



SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.			SUCURSAL CHAPINERO			COD.SUC 14		NO.PÓLIZA 14-44-101188693		ANEXO 1	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 31 07 2023			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 18 07 2023			A LAS HORAS 00:00		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 31 01 2027		A LAS HORAS 23:59	
TIPO MOVIMIENTO ANEXO NO CAUSA PRIMA											

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL UNION TEMPORAL ANDINO 2022		IDENTIFICACIÓN NIT: 901.676.315-4	
DIRECCIÓN: TV 71 BIS 75 B 17		CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	
		TELÉFONO: 3203863904	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: BOGOTA DISTRITO CAPITAL SECRETARIA DE EDUCACION		IDENTIFICACIÓN NIT: 899.999.061-9	
DIRECCIÓN: Avenida El Dorado No. 66-63		CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	
		TELÉFONO: 3241000	

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE

LINEAS METROEXPRESS SAS
CARS TURISMO S.A.S.
LINEAS ESCOTUR S A
TURISTRAN SAS
VIACOLTUR S.A.S

IDENTIFICACION

830083670-1
830092628-1
860058344-9
800112024-1
800177674-6

PARTICIPACION

20.00
20.00
20.00
20.00
20.00

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

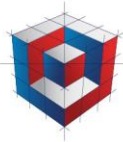
PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 -67 - TELEFONO: 2172417 - BOGOTA, D.C.

14-44-101188693

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

ISAAC SOLAYA



PC-PC22-00735-2023

Al contestar por favor cite este número de consecutivo

Bogotá D.C., 28 de julio de 2023

Señores

UNION TEMPORAL ANDINO 2022

Atn. Fulvio Torres Chacón

Segmento 16

gerencia@viacoltur.com

viacoltursas@gmail.com

egonzalez@viacoltur.com

Ciudad

Referencia: Contrato de Interventoría No. CO1.PCCNTR. 4339147 del 23 de diciembre de 2022. Realizar la interventoría integral técnica, operativa, financiera - contable, ambiental, jurídica y administrativa al programa de movilidad escolar.

Asunto: Solicitud de anexo de la póliza constituida en el marco de la Orden de Compra No. 113287 – Suscripción de Acta de inicio segmento 16.

Cordial Saludo,

Como interventores de la orden de compra del asunto, y en atención a lo descrito en el numeral 11 del Acuerdo Marco No. CCE-144-2023, se requiere que el contratista en un plazo máximo dos (2) días hábiles siguientes al recibo de la presente comunicación allegue el anexo de conocimiento respecto a la suscripción del acta de inicio.

1. El anexo debe contener anotación del conocimiento y aceptación por parte de la compañía aseguradora del Acta de Inicio suscrita el 21 de julio de 2023.
2. El inicio de vigencia de la garantía **NO debe ser ajustada** teniendo en cuenta las condiciones establecidas en el numeral 14.2 del Acuerdo, que menciona que “(...) **La vigencia de la garantía y sus amparos debe iniciar desde la colocación de la Orden de Compra. (...)**” cuya fecha corresponde al 17/07/2023

Así mismo, esta interventoría se presentar al Contratista las siguientes recomendaciones:

1. La expedición de las garantías debe cumplir con las condiciones establecidas en el Decreto 1082 de 2015, documentos contractuales y precontractuales, así como, con las indicaciones de la Entidad.
2. Se remita respuesta consolidada, completa y de fondo a esta interventoría, respondiendo el correo mediante el cual se allega el presente requerimiento.
3. Los anexos deben ser allegados con la completitud de información, firmas y demás que acredite la validez del documento.
4. El anexo debe contener el acta de inicio y la fecha de suscripción del acta de inicio.
5. La Respuesta debe realizarse de manera independiente, por cada Contrato. En el caso, de emitirla sobre el mismo correo, deberá individualizar claramente la información y soportes de cada Contrato suscrito por ustedes.



SCAIN Consultoría

Adicionalmente, esta interventoría advierte que las garantías deben estar vigentes durante la etapa de liquidación, así como, deberá realizar los ajustes en tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción de las modificaciones, adiciones y/o prórrogas, **sin previo requerimiento de la interventoría.**

Así las cosas, esta firma interventora queda atenta a la respuesta que emitan, en un plazo máximo de dos (2) días hábiles siguientes al recibo de la presente, al correo electrónico juridico.movilidad@scaín.co, se solicita al Contratista atender los tiempos contractuales y señalados en el presente comunicado que le permita acreditar el cumplimiento de los términos suscritos por ustedes con la Entidad.

Cordialmente,

Otto Patiño Rivera

Director de Interventoría

SCAIN CONSULTORIA S.A.S. BIC

opatino@scaín.co

movilidad@tecniestrategia.com

C.C. Consecutivo

Elaboró: CMAP

Aprobó: OPR

Anexos: Acta de inicio del 21 de julio de 2023